

desuso en Palestina y la Carta ha quedado debilitada. Debemos salvarla. Debemos ser leales a ella. ¿O habrá que esperar a que alguien diga de la Carta lo que dijo Mussolini después de su vandálica incursión en Etiopía cuando habló de las "pagine congelate del patto della Società delle Nazioni", las páginas congeladas del Pacto de la Sociedad de las Naciones? No, no debemos permitir que tales cosas vuelvan a ocurrir. Tenemos el derecho de esperar que todos y cada uno de nosotros hemos de cumplir con el deber que nos imponen la Carta y la causa de la paz.

En su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, leal a la organización y a la Carta, Egipto se opone firmemente a la resolución de la Asamblea General que socava las bases de nuestra Organización y que tan temerariamente amenaza con quebrantar la paz mundial.

En nombre de Egipto, deseo repetir que no tenemos el derecho de entregar ni condenar a desórdenes sangrientos, a la miseria y a la discordia, la tierra sagrada de Palestina o cualquier otra tierra.

Deseo agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad la paciencia con que han escuchado estas observaciones preliminares. Más adelante pediré que se me permita volver a hablar cuando la oca-

sión lo exija para exponer con mayor detalle las opiniones de la delegación de Egipto sobre ciertas cuestiones suscitadas en las declaraciones hechas por otras delegaciones.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ninguno de los representantes en el Consejo de Seguridad ha manifestado el deseo de intervenir en el debate de hoy, propongo que se levante la sesión y fijemos una fecha para la próxima reunión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina.

El Consejo de Seguridad se reunirá mañana por la mañana para considerar la cuestión de Indonesia y por la tarde para examinar la cuestión India-Pakistán. El 27 de febrero por la mañana se reunirá uno de los comités de la Comisión de Energía Atómica. Por lo tanto, la primera fecha en que podríamos reunirnos para continuar debatiendo la cuestión de Palestina, es el viernes 27 de febrero por la tarde.

No habiendo objeciones, el Consejo de Seguridad se reunirá el viernes 27 de febrero a las 15 horas para continuar examinando la cuestión de Palestina.

*Se levanta la sesión a las 16.30 horas.*

## 256a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el jueves 26 de febrero de 1948, a las 10.30 horas

*Presidente:* General McNAUGHTON (Canadá).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### 42. Orden del día provisional (documento S/Agenda 256)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Indonesia.
  - a) Primer informe provisional presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión de Buenos Oficios sobre la cuestión de Indonesia (documento S/649) <sup>1</sup>.

### 43. Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### 44. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia

*Por invitación del Presidente, el Magistrado Sr. Kirby, miembro de la Comisión de Buenos Oficios del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Indonesia; el Sr. Sen, representante de la India; el Sr. E. N. van Kleffens, representante de los Países Bajos; el General Rómulo, representante de Filipinas; el Sr. Ali Sastroamidjojo, representante de la República de Indonesia; y el Sr. William D. Forsyth, representante de Australia, toman asiento a la mesa del Consejo.*

<sup>1</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento Especial No. 1.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cuando el Consejo de Seguridad suspendió el debate sobre la cuestión de Indonesia el 21 de febrero de 1948 [252a. sesión], el representante de Colombia había propuesto una enmienda al proyecto de resolución presentado en nombre de la delegación del Canadá [S/678] relativo al primer informe provisional de la Comisión de Buenos Oficios sobre la cuestión de Indonesia. Esta enmienda figura en el documento S/682.

El representante de Australia había presentado también una enmienda al proyecto de resolución del Canadá, la cual figura en el documento S/681. Con respecto a la propuesta del representante de Australia, el Consejo de Seguridad recordará que, en virtud del artículo 38 del Reglamento, sólo puede someterse a votación, a solicitud del representante de un Estado miembro del Consejo de Seguridad.

Sr. Ali SASTROAMIDJOJO (República de Indonesia) (*traducido del inglés*): Quedan algunas cuestiones de tal importancia que justifican el tiempo que el Consejo de Seguridad dedique a examinarlas.

El primer problema que merece hoy la más cuidadosa atención del Consejo de Seguridad es el de Java Occidental, aspecto sobre el que me extendí en mi declaración del 21 de febrero [252a. sesión]. Sin embargo, no tengo el deseo ni la intención de ensombrecer el ambiente de buena voluntad y conciliación que tanto nos ha costado crear. En verdad, deseo sinceramente que se creen condiciones que

permitan preservar este ambiente y convertirlo en una realidad práctica y viva.

Cuando señalé los temores que nos han inquietado en el curso de nuestras negociaciones con el Gobierno de los Países Bajos, comprobé que algunos de los representantes aquí presentes compartían la posición de la República. Por cierto cuando el representante de la China expuso sus sentimientos expresó exactamente con sus palabras nuestros propios pensamientos.

El representante de los Países Bajos nos ha dicho que la situación actual exige realismo; nos ha pedido que no nos hagamos ilusiones sobre los acontecimientos que tienen lugar en Indonesia. El realismo nos mueve a declarar que el clima de buena voluntad tan esencial para las negociaciones en Indonesia, se está disipando, y en tal medida, que ello puede llegar a poner en peligro los resultados logrados por la Comisión de Buenos Oficios. La creación de nuevos Estados por el Gobierno de los Países Bajos, me refiero especialmente a Java Occidental, lleva implícita graves riesgos. Por una parte, representa una interpretación unilateral por los Países Bajos de los principios del *Renville* [S/649, anexos XIII y VIII]; por otra, y ésta es aún más grave, constituye la aplicación efectiva de esa interpretación unilateral sin consultar a la otra parte.

Cuando declaré que la creación artificial del Estado de Java Occidental mediante el procedimiento aprobado por la Conferencia patrocinada por los Países Bajos era contraria al espíritu de los 18 principios políticos, el representante de los Países Bajos contestó con los siguientes argumentos [252a. sesión]: "... no queremos fomentar artificialmente movimientos populares en Java Occidental o en ninguna otra parte del mundo; pero si por una parte estamos decididos — y decididos con toda firmeza — a respetar el principio relativo a los plebiscitos, por la otra, estamos igualmente decididos — con igual firmeza — a respetar ese otro principio que figura en el párrafo 2 del anexo XIII de informe de la Comisión de Buenos Oficios [S/649]".

Agregó: "Dejamos a este pueblo en entera libertad, porque queremos que ahora y siempre en esos lugares haya libertad de expresión. Creo que en esto estriba el sentido de una verdadera democracia."

Esta declaración del representante de los Países Bajos suscita varias preguntas:

La primera es la siguiente: ¿Qué procedimiento para la "libre expresión de los movimientos populares" se prevé en el párrafo 2 del anexo XIII del informe de la Comisión de Buenos Oficios? Desearía exponer aquí en los términos más claros posibles la actitud de mi Gobierno. La República reconoce que "ninguna de las partes tiene el derecho de impedir la libre expresión de los movimientos populares que tengan por objeto una organización política basada en los principios del Acuerdo de Linggadhati". Pero mi Gobierno se opone firmemente a la "libre expresión de los movimientos populares" cuando son promovidos unilateralmente por el Gobierno de los Países Bajos. Por esa razón la República invoca el párrafo 3 del anexo XIII del informe de la Comisión de Buenos Oficios que dice:

"Queda entendido que no se tomarán decisiones relativas a modificaciones en la administración de los territorios sino con el pleno y libre consentimiento de la población de tales territorios, y una vez

que se haya asegurado la seguridad de esas poblaciones y se les haya liberado de toda coerción."

Desearía señalar particularmente a la atención del Consejo de Seguridad, las últimas palabras de esa frase. No es necesario que yo indique que "la seguridad y la liberación de toda coerción" mencionadas sólo pueden garantizarse cuando el territorio respectivo no está sometido a la ley marcial o a un ejército de ocupación.

Además, ¿qué significan las palabras "con el pleno y libre consentimiento de la población"? Una interpretación verdaderamente democrática dejaría el pleno y libre consentimiento a la voluntad de la mayoría. De este aspecto pasamos automáticamente a la cuestión del procedimiento mediante el cual se averiguará la voluntad de la mayoría de la población. Al respecto, desearía señalar a la atención del Consejo de Seguridad el principio democrático esbozado en el párrafo 4 del anexo VIII, del informe de la Comisión de Buenos Oficios. Ambas partes en la controversia estaban de acuerdo en este principio y expusieron el procedimiento para lograr el "pleno y libre consentimiento de la población" mediante "un plebiscito... para determinar si la población de los diferentes territorios de Java, Madura y Sumatra desean que sus territorios formen parte de la República de Indonesia o de otro Estado dentro de los Estados Unidos de Indonesia".

Por lo tanto, ha quedado decidido de manera inequívoca que sólo mediante un plebiscito podría determinarse si en primer lugar, se va a erigir una zona determinada en un nuevo Estado; y, en segundo lugar, si este Estado desea unirse a otro Estado que no sea la República de Indonesia. El plebiscito propiamente dicho supone una condición importante, la de que "tal plebiscito deberá ser realizado bajo la vigilancia de la Comisión de Buenos Oficios en el caso de que cualquiera de las partes... solicitare los servicios de la Comisión a este efecto".

En el párrafo 4 del anexo VIII del informe, que cité anteriormente, se dice además, que "las partes podrán, de común acuerdo, adoptar otro procedimiento distinto del plebiscito para determinar cuál es la voluntad de la población". Sin embargo, una variación del procedimiento exigiría el consentimiento previo de ambas partes. También en el Acuerdo de Linggadhati este principio del acuerdo y la cooperación es fundamental. En el artículo 3 de ese Acuerdo se prevé que la voluntad popular pueda determinar el estatuto de un territorio, pero sólo "después de consultar debidamente a los otros territorios" inclusive, por lo tanto, la República de Indonesia.

La cuestión que el Consejo de Seguridad tiene ahora ante sí es la siguiente: ¿es compatible con la letra y el espíritu de los principios políticos a que acabo de aludir la creación de Estados en un territorio que continúa siendo objeto de controversia? Insisto en el espíritu más que en la letra de estos acuerdos políticos porque, como lo ha declarado repetidamente el representante de los Países Bajos, es el espíritu adecuado lo que permitirá mantener viva la llama de la conciliación y la buena voluntad que, a mi juicio, es mucho más importante que la letra de los principios mismos.

Es lamentable que con la creación de nuevos Estados no solamente se haga caso omiso sino que se viole abiertamente la letra y el espíritu de esos principios políticos. No sólo no ha habido plebiscito, sino que ha habido ingerencia de las autoridades de los Países Bajos en las actividades populares con miras a la realización de un plebiscito, y lo que es más las radiodifusoras neerlandesas están vertiendo torrentes de propaganda en favor del proyectado Estado de Java Occidental.

<sup>2</sup> Véase *The Political Events in the Republic of Indonesia*, Oficina de Información de los Países Bajos, Nueva York, página 34.

El Gobierno de las Indias Neerlandesas nombró 47 delegados a la Conferencia de Java Occidental; los restantes 53 fueron "elegidos" indirectamente en dos etapas. Pero estas personas "elegidas" fueron en muchos casos designadas por los jefes de aldea. El Gobierno de los Países Bajos en Indonesia ha declarado abiertamente: "No es posible celebrar elecciones directas disponiendo de un plazo tan limitado para los preparativos, y, por lo tanto, será necesario que el jefe decida los candidatos que se presentarán en las elecciones". En el sistema gubernamental de los Países Bajos, los jefes de aldea son funcionarios de la administración civil; y, por consiguiente, es fácil advertir el valor que debe atribuirse a la elección de candidatos electorales por dichos jefes.

Permítaseme hacer una pausa para citar las palabras del Vicegobernador General, Sr. van Mook, dirigidas a los participantes en la segunda Conferencia de Java Occidental celebrada en Bandung. Dijo el Sr. van Mook: "Aunque los participantes en esta Segunda Conferencia de Java Occidental no han sido elegidos por el pueblo, estoy convencido de que representan las ideas y sentimientos del pueblo". Permítaseme preguntar cómo llegaron estos delegados a conocer las ideas y los sentimientos de la población, cuando la misma no les ha concedido ningún mandato y, en muchos casos, no tenían noticia de la Conferencia ni de las personas designadas para asistir a ella.

El Gobierno de los Países Bajos preparó la creación del Estado de Java Occidental, convocando una conferencia en octubre de 1947. La población no respondió a dicha convocatoria y muchos de los participantes formularon objeciones, pero el Gobierno de los Países Bajos convocó a una segunda conferencia en diciembre de 1947. Ambas conferencias se celebraron mientras el Gobierno de los Países Bajos estaba en plena acción militar contra la República de Indonesia y en un momento en que se había impuesto una ley marcial rigurosa en Java Occidental. Es evidente que en un estado de guerra, no podía haber garantías de "seguridad y libertad de toda coerción". Cuando se celebró la segunda conferencia, en diciembre de 1947, la policía militar neerlandesa arrestó a 32 estudiantes que habían organizado una manifestación ordenada y sólo se los puso en libertad cuando la prensa manifestó su desacuerdo con estas medidas antidemocráticas.

Además, deseo señalar al Consejo de Seguridad el hecho de que en Java Occidental la oposición contra la creación del llamado Estado de Java Occidental es cada día mayor. Esta oposición se inició el 20 de diciembre de 1947, después de haberse aplazado la segunda conferencia de Java Occidental porque no podía lograrse la unanimidad ni en las opiniones ni en los acuerdos. En la fecha mencionada, 20 destacados dirigentes de la Sonda publicaron una declaración oponiéndose a la propuesta creación del llamado Estado de Java Occidental, declaración que también fué presentada a la Comisión de Buenos Oficios.

El llamamiento de estas 20 personas provocó una reacción tan favorable en todos los grupos y clases de la población de Java Occidental que en menos de un mes el Komito Pombela Djawa-Barat (Comité para la Defensa de Java Occidental), que se formó como resultado de ese llamamiento, había recibido, hasta el 14 de enero de este año, amplios testimonios de aprobación en 35.000 cartas procedentes de todos los lugares de Java Occidental. Este movimiento de la población de Java Occidental, que nació tan espontáneamente, pedía que la condición jurídica de Java Occidental se decidiera mediante un plebiscito en conformidad con los principios del Acuerdo

del *Renville*. También los partidos políticos, como el Frente Nacional de Jakarta y otras organizaciones sociales, apoyaron este movimiento de oposición a la conferencia de Java Occidental.

Además, deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que miles de residentes de Java Occidental se han visto obligados a huir a otros territorios de la República como consecuencia de la reciente guerra. También ellos han expresado su protesta contra la formación del llamado Estado de Java Occidental, sin que se les dé la oportunidad de votar conforme a los principios democráticos. El Consejo de Seguridad debe saber también que la mayoría de los dirigentes de los movimientos populares estaban todavía encarcelados por el Gobierno de las Indias Neerlandesas cuando se celebraron las pretendidas "elecciones"; o habían sido ya expulsados de Java Occidental con la prohibición de volver a dicho territorio.

Además, los miembros de esta Tercera Conferencia de Java Occidental son personas que fueron designadas en ocasión de la Primera Conferencia, cuando estaba en vigor la ley marcial y la libertad de palabra se encontraba seriamente restringida, por no decir más. Banten y varias regiones de Java Occidental que no están ocupadas por el ejército neerlandés no están representadas en esta Conferencia. También los grupos chinos y árabes expresaron su descontento porque ni siquiera se les consultó antes de nombrar sus representantes.

A menudo se ha tratado de justificar los planes separatistas, alegando que el pueblo del Pasundan, que constituye la mayor parte de Java Occidental, teme la posible presión de otros grupos étnicos de la República. Los hechos no lo confirman. En la República de Indonesia no existe discriminación racial. La prueba es que muchos puestos importantes del Gobierno republicano están ocupados por ciudadanos indonesios procedentes del Pasundan; por ejemplo, el Sr. Djuanda, Ministro de Comunicaciones; el Sr. R. A. A. Wiranatakusuma, Presidente del Consejo Consultivo Superior; el Sr. Kusuma Atmadja, Presidente del Tribunal Supremo de Indonesia; el Sr. Tirtawinata, Fiscal General; y el Comodoro Surjardama, Jefe del Estado Mayor del Ejército Nacional de Indonesia.

Propongo que el Consejo de Seguridad considere cuidadosamente todas las circunstancias que acabo de mencionar, no porque me anime la intención de perturbar el clima de conciliación y buena voluntad sino porque creo honestamente que debo presentar los hechos, repito "los hechos", al Consejo de Seguridad. Temo que estos hechos comprometan seriamente la posibilidad de lograr la paz en Indonesia si no se les pone remedio inmediatamente.

Hago esta solicitud porque estoy plenamente convencido de que los miembros del Consejo de Seguridad la encontrarán razonable. Una vez más deseo insistir en que mi Gobierno también está de acuerdo en que el pueblo de Java Occidental debe decidir su propia condición jurídica. Lo que objeto, son los procedimientos y medios con que se trata de crear el llamado Estado de Java Occidental, con absoluta prescindencia del procedimiento ya acordado, es decir, el plebiscito. Sólo pido algo razonable: que lo expresado por el representante de los Estados Unidos en la 251a. reunión del Consejo de Seguridad se convierta en realidad concreta en mi país. Cito un pasaje del acta de esa sesión:

"Estos principios políticos forman parte de la gran tradición de la libertad y de la democracia. Todos conocen el significado que ellos tienen. La libertad de reunión, de palabra y de prensa está garantizada en ellos sin ninguna ambigüedad. Un plebiscito justo es aquel en que el individuo, libre

de toda compulsión y de toda amenaza de represalia, se pronuncia libremente sobre una cuestión claramente expuesta. Se debe brindar a los interesados la oportunidad de discutir por anticipado, en forma libre, completa y sin reservas, la cuestión de que se trate. Agregando a esto las disposiciones encaminadas a garantizar la integridad de los plebiscitos, disposiciones que la experiencia ha ido estableciendo y que permiten la participación equitativa de los partidos con iguales garantías respecto de sus libertades políticas y civiles, las poblaciones de Java, Madura y Sumatra, podrán optar, en condiciones de libertad y de equidad, y decidir si desean formar parte de la República de Indonesia o de algún otro Estado dentro de los Estados Unidos de "Indonesia."

Me parece que esta declaración positiva e inequívoca del representante de los Estados Unidos permite apreciar claramente los hechos a que me he referido antes en relación con la cuestión del plebiscito y estoy convencido de que el Consejo de Seguridad no puede dejar de estar de acuerdo con las palabras de dicho representante, porque si no se cumplen en Indonesia las condiciones expuestas en la declaración precedente, mucho me temo que no se celebrará ningún plebiscito. Esto significará que los 18 principios que ahora se saludan con tanto entusiasmo serán letra muerta y no tendrán ningún significado aun antes de que se trate de ponerlos en vigor.

Pregunto a los miembros de este Consejo si pueden sinceramente compartir la opinión de que la República tiene posibilidades de sobrevivir una vez que se creen toda clase de supuestos nuevos Estados sin celebrar un plebiscito imparcial. Y además hay otra cuestión grave, la de que esos Estados han sido creados por el Gobierno de los Países Bajos, mediante una interpretación unilateral de los principios del Acuerdo del *Renville*. Es evidente que el Gobierno de los Países Bajos quiere presentarnos un *fait accompli* y de ese modo anular o prejuzgar un plebiscito libre.

Para dar una idea de la importancia de Java Occidental me siento en el deber de mencionar que la superficie de esta región es de unos 17.000 kilómetros cuadrados y que tiene una población total de 13.000.000 de habitantes. Java Occidental produce anualmente alrededor de 2.880.000 toneladas de arroz, 1.370.000 toneladas de mandioca, 57.557 toneladas de té, 9.842 toneladas de quinina y 36.215 toneladas de caucho. Antes del 20 de julio de 1947 esta región de tanta importancia era considerada todavía parte del territorio *de facto* de la República de Indonesia, y no conocía ninguno de los movimientos aparentemente separatistas actuales. Estos movimientos separatistas no empezaron hasta después de la ocupación por las tropas neerlandesas. Comenzaron en Bandung y el más famoso de ellos fué el Partai Rajat Pasundan, el denominado Partido Popular de la Sonda, dirigido por el no menos famoso Kartalegawa, un funcionario de la administración de las Indias Neerlandesas. Sin obstáculos o prohibiciones por parte del ejército neerlandés de ocupación, este movimiento dió un golpe de estado en Bogor, y después ofreció la administración civil a las autoridades neerlandesas. Desde entonces, cosa bastante extraña, nadie ha oído nada ni del movimiento ni de Kartalegawa.

Me parece que lo dicho basta para confirmar la opinión de mi Gobierno de que la creación de un pretendido Estado en Java Occidental está en contradicción con los principios del *Renville*. Las poblaciones de estas regiones deberían tener la oportunidad de decidir libremente si esta región ha de per-

tenecer a la República de Indonesia o a otro Estado dentro de los Estados Unidos de Indonesia.

Las consideraciones que he expuesto persiguen también el propósito de apoyar las enmiendas propuestas por los representantes de Colombia [S/682] y Australia [S/681], porque si se reconoce el hecho indiscutible de que existen dificultades entre las dos Partes, hay que estar convencido de la necesidad de dar poderes más activos a la Comisión de Buenos Oficios. Después de mi declaración los miembros del Consejo de Seguridad deberían tener una idea clara de los hechos reales que nos han llevado a la conclusión de que los Países Bajos han interpretado unilateralmente el Acuerdo político del *Renville*.

Lo que causa aún mayor preocupación e inquietud es que esta interpretación unilateral está ya siendo aplicada. Considero mi deber advertir a los miembros del Consejo que esto podría crear el peligro real de una repetición de la tragedia de Linggadjati, cuyo resultado fué una guerra que costó la destrucción de tantas vidas y bienes no sólo en Java Occidental, sino también en Madura.

Según una información de fecha 21 de febrero de la Agencia Aneta, procedente de Jakarta, Batavia, se ha reconocido ya a Madura como unidad política que ha de constituir un supuesto Estado. Dicho reconocimiento fué sancionado por decreto del Vicegobernador General de las Islas Neerlandesas, Sr. Hubertus van Mook, el 20 de febrero de 1948, en el mismo momento en que yo presentaba aquí las objeciones de mi Gobierno a la creación de Estados por un procedimiento que está en abierta contradicción con el principio del plebiscito.

Creo que los miembros del Consejo podrán comprender ahora por qué he expresado repetidamente en el curso de las sesiones anteriores la inquietud de mi Gobierno. Espero no haber sido menos categórico en mis declaraciones previas cuando manifesté que mi Gobierno ha aplicado el acuerdo de tregua con la mayor lealtad y cuidado, y en conformidad no sólo con el espíritu, sino también con la letra del Acuerdo del *Renville*.

Mi Gobierno pensaba que su posición, que está en absoluto acuerdo con el espíritu de conciliación y buena voluntad, induciría al Gobierno de los Países Bajos a adoptar medidas análogas. Debo declarar sin embargo, muy a mi pesar, que las medidas adoptadas por el Gobierno de los Países Bajos están perturbando peligrosamente el ambiente favorable. He señalado aquí que el representante de los Países Bajos dijo en su declaración ante el Consejo de Seguridad en la 252a. sesión que su Gobierno estaba "decidido con toda firmeza, a respetar el principio relativo a los plebiscitos" y al mismo tiempo agregó que su Gobierno estaba decidido con igual firmeza a respetar ese otro principio según el cual "ninguna de las partes tiene derecho a impedir la libre expresión de los movimientos populares que tengan por objeto una organización política basada en los principios del Acuerdo de Linggadjati".

En realidad, estos dos principios no son contradictorios porque los principios del plebiscito determinan el procedimiento mediante el cual ha de aplicarse el principio de la libre manifestación de los movimientos populares. Pero, aparentemente, el representante de los Países Bajos tiene otra opinión acerca del significado de la expresión "libre manifestación de los movimientos populares" porque defendió el procedimiento que está aplicando ahora el Gobierno de las Indias Neerlandesas en Java Occidental y en Madura, y que está en completa contradicción con el principio del plebiscito a que se adhirió.

Espero sinceramente que el Consejo de Seguridad examine con atención estas graves cuestiones planteadas por mi Gobierno. Mi pueblo, en esta etapa de su lucha pide la ayuda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que este llamamiento será oído por todos cuantos creen en la democracia, en la libertad y en la justicia.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En mi declaración del 18 de febrero [249a. sesión], expuse la actitud del Gobierno de la URSS respecto a la cuestión que discutíamos. En esta declaración, la delegación de la URSS formuló su juicio sobre el llamado Acuerdo del *Renville*, firmado el 17 de enero último, y el informe presentado por la Comisión de Buenos Oficios. No voy a repetir lo que ya dije en relación con este informe en mi primera declaración. Me limitaré a hacer algunas observaciones, particularmente sobre las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, la República de Indonesia y otros Estados.

Es ahora evidente que el Acuerdo del *Renville* no es más que una pantalla, detrás de la cual los Países Bajos, con el apoyo de los Estados Unidos y de algunas otras Potencias coloniales, adoptan medidas para restablecer íntegramente o en gran parte, el régimen colonial que existió en Indonesia durante el largo período de dominación neerlandesa. El Acuerdo del *Renville* no puede interpretarse de otra manera.

Como era de esperar, el representante de los Estados Unidos ha elogiado este Acuerdo y la labor de la Comisión de Buenos Oficios. Ha afirmado que este Acuerdo constituye una base sobre la cual se podrían solucionar las cuestiones políticas que separan todavía a la República de Indonesia y los Países Bajos. Ha propuesto que se apruebe el informe de la Comisión de Buenos Oficios, y por lo tanto el Acuerdo del *Renville*. El representante del Reino Unido y, lamentablemente, los representantes de otros países, han hecho también declaraciones en el mismo sentido. La actitud adoptada por estos representantes, y en especial, por el de los Estados Unidos, no nos sorprende. Desde que se empezó a examinar esta cuestión, fué claramente evidente que los Países Bajos no estaban solos en esta aventura y que cierto número de países, en particular los Estados Unidos y el Reino Unido, les apoyaban, ya fuera abiertamente o de manera encubierta.

Ya señalé el 18 de febrero que los Estados Unidos tenían intereses en Indonesia. Han invertido sumas considerables en la economía de este país; utilizan los recursos naturales de Indonesia con el consentimiento y la bendición de los Países Bajos e, indudablemente, con tanto provecho para esta última Potencia como para ellos mismos; los Estados Unidos también desean ahogar el movimiento de liberación nacional que se está desarrollando en Indonesia. Esto está en conformidad con los intereses políticos de todas las otras Potencias coloniales, pues cualquier éxito que lograra el pueblo indonesio en su lucha por la independencia sería un fracaso más para todo el sistema colonial. Por esto, las declaraciones de ciertos representantes, especialmente las del Sr. Austin, representante de los Estados Unidos, no nos han causado la menor sorpresa.

El representante de los Estados Unidos declaró [251a. sesión] respondiendo sin duda al representante de la URSS, que las acusaciones formuladas contra los Países Bajos y contra quienes los defienden no podrían intimidar a nadie, ni en los Países Bajos, ni en Indonesia ni en ningún otro lugar. Todo

ello indica que los Estados Unidos no tienen la intención de retroceder en esta cuestión. Han adoptado una actitud bien definida y muy firme que consiste en ayudar por todos los medios a los Países Bajos a colocar a la República de Indonesia en la situación más difícil y a imponerle las condiciones más duras posibles, que son las que prevé el Acuerdo del *Renville*.

Se ha pretendido aquí que el Acuerdo del *Renville* constituía un progreso y que era una victoria para el pueblo indonesio en su lucha por la independencia. Esta afirmación no corresponde a la realidad porque el Acuerdo del *Renville* tiene un objetivo bien diferente: en lugar de ayudar a los pueblos de Indonesia en su lucha por la independencia, trata de sofocar esta lucha.

Se ha citado aquí una declaración de la Reina de los Países Bajos según la cual el régimen colonial, o como dice ella misma "el colonialismo" ha muerto. No voy a detenerme sobre esta declaración de la Reina de los Países Bajos. Hasta ahora jamás hemos prestado atención a reyes o reinas cuando se han examinado en el Consejo de Seguridad problemas políticos importantes. Sin embargo, considero que las observaciones hechas aquí a propósito de la afirmación de que "el colonialismo ha muerto" merecen un comentario. Es exacto que el régimen colonial está agonizando. El mundo entero puede advertirlo. Pero las Potencias coloniales, especialmente los Países Bajos, los Estados Unidos, el Reino Unido, Bélgica y algunos otros tratan de inyectar a este régimen moribundo medicinas que puedan prolongar artificialmente su vida. Pueden oponerse obstáculos a la lucha del pueblo de Indonesia y a la de los otros pueblos coloniales, pero no se les podrá detener. La marcha de los acontecimientos en todo el mundo, y especialmente en los países coloniales, demuestran que la lucha de estos pueblos por su independencia se está haciendo cada vez más organizada.

Con frecuencia se afirma, y el representante de los Estados Unidos ha hecho especial hincapié en ello, que el Acuerdo del *Renville* es una gran victoria ganada por los pueblos coloniales en su lucha por el derecho a la libre determinación. Algunos han ido aún más lejos y han afirmado que este Acuerdo responde a los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. Nada está más lejos de la verdad que tales afirmaciones. El Acuerdo del *Renville* y el informe de la Comisión de Buenos Oficios que ha aprobado este Acuerdo figuran entre los documentos más deshonorosos que se hayan redactado jamás con el auspicio de las Naciones Unidas. Este documento merece ser expuesto en el futuro museo de las Naciones Unidas como testimonio de la forma en que ciertos Estados Miembros de la Organización han traicionado los intereses vitales del pueblo indonesio para servir sus propios intereses coloniales.

¿Qué observamos en el curso del examen del informe del Comité de los Tres? Los Estados Unidos, que forman parte de este Comité, elogian a Bélgica y a Australia y a sí mismos por los buenos resultados que se atribuyen al Comité de los Tres. Bélgica elogia a los Estados Unidos y a Australia y de paso hace su propio elogio. Australia elogia a los Estados Unidos y a Bélgica y también a sí misma. No hacen sino elogiarse e intercambiar cumplidos.

Jamás hemos abrigado ilusiones en cuanto a los posibles resultados de los trabajos de este Comité. Efectivamente, desde el comienzo de estos trabajos y aun desde que se inició el examen de la cuestión de Indonesia en el Consejo de Seguridad, es decir, desde julio y agosto de 1947, fué evidente que los indonesios no podrían contar con la asistencia de

este Comité y que éste haría todo lo posible para apretar aún más el nudo que estrangula al pueblo de Indonesia y para entregarlo a los militaristas neerlandeses.

Por lo tanto, no es casualidad que al hablar del informe del Comité el representante de Francia [251a. sesión], convencido evidentemente de que la situación está lejos de ser satisfactoria, nos haya invitado a no tratar de determinar quiénes han obtenido mayores ventajas del Acuerdo del *Renville*, quiénes se han beneficiado menos y quiénes no han obtenido nada. Esta es una actitud bien característica. Por supuesto, sería muy fácil examinar el informe del Comité y el Acuerdo del *Renville* sin preguntarnos quién obtuvo todo lo que quería, quiénes no han obtenido nada, cuál de las partes resultó vencedora en estas negociaciones y cuál la vencida. Ciertamente si el informe del Comité se considerara de ese modo, se podría crear el espíritu de conciliación de que tanto se habla aquí. El representante de los Países Bajos siente especial placer en hablar sobre ello. No hay duda de que si el informe se examinara de ese modo, se crearía ese espíritu de conciliación o, para decirlo con otras palabras, de transacción. Pero al actuar de esa manera el Consejo de Seguridad faltaría a sus obligaciones por lo que respecta a la situación en Indonesia. Quizá los otros Estados consideren apropiado proceder de esa manera, pero la URSS no puede asociarse a actos de esa naturaleza. La delegación de la URSS considera necesario juzgar el Acuerdo del *Renville* y el informe del Comité de los Tres como realmente se merecen y llamar a las cosas por su nombre.

Hemos escuchado hoy una declaración del representante de la República de Indonesia. No se trata ya simplemente de una cuestión de ansiedad respecto del Acuerdo del *Renville* o de su aplicación. Esa declaración, apoyada en hechos concretos, demuestra que antes de que se haya secado la tinta de las firmas de sus representantes en dicho Acuerdo, los Países Bajos han iniciado una acción unilateral sin tener en cuenta a los indonesios, y a fin de servir sus propios intereses, violan continuamente este Acuerdo a pesar de que el mismo impone a la República de Indonesia condiciones tan duras. En el Acuerdo se prevé un plebiscito, pero los Países Bajos hacen caso omiso de ello. Las autoridades de los Países Bajos están nombrando arbitrariamente para ocupar cargos de mayor y menor importancia, a personas que desde hace tiempo están a su servicio. Ahora actúan en Java Occidental como vienen actuando hace tiempo en la región oriental de Indonesia que no forma parte de la República de Indonesia. Sabemos que los neerlandeses se jactan de haber establecido en Java un régimen en cierta medida democrático. Pero en realidad ese régimen no tiene nada de democrático. En efecto, los Países Bajos temen dar al pueblo de Indonesia la oportunidad de expresar más o menos libremente sus sentimientos, opiniones y aspiraciones sobre las cuestiones fundamentales relacionadas con la organización de un Estado nacional en Indonesia.

La declaración del representante de la República de Indonesia es una señal de alarma. Indica que también este Acuerdo, concertado en desmedro de los intereses nacionales vitales del pueblo de Indonesia es, como ya dije, una simple pantalla. Detrás de ella, los Países Bajos, con el apoyo de los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países, hacen lo que les parece bien y piensan seguir haciéndolo en el futuro con absoluta impunidad.

El Consejo de Seguridad no debería tolerar tal situación si realmente desea cumplir su elevada función y proteger los intereses de un pueblo que es víctima de una agresión.

El Sr. van Kleffens declaró [252a. sesión] que no podía aceptar una sola palabra o una sola frase de la intervención del representante de la URSS en la sesión del 17 de enero. Debo responder al representante de los Países Bajos que esta declaración es un verdadero cumplido para el representante de la URSS. Confirma que la actitud adoptada desde el principio por la URSS respecto de esta cuestión estaba bien fundada. El Sr. van Kleffens expresó también su agradecimiento por las declaraciones del representante de los Estados Unidos y de los representantes de otros países que se habían pronunciado, según dijo, en favor de una transacción. Esta es también una declaración muy característica.

Estamos examinando hoy el proyecto de resolución presentado por el representante del Canadá. En vista de mis manifestaciones acerca de la actitud del Gobierno de la URSS sobre toda esta cuestión, debe resultar evidente que no podemos aceptar ese proyecto de resolución. Hacerlo equivaldría a aprobar todas las medidas que los Países Bajos han adoptado en Indonesia, y sancionar con ello el Acuerdo del *Renville* que impone condiciones de servidumbre a la República de Indonesia. Por lo tanto, considero que el proyecto de resolución del Canadá es totalmente inaceptable.

Las enmiendas de Colombia y Australia no modifican sustancialmente ese proyecto de resolución. El contenido básico del mismo permanece intacto. Pero es muy característico que hasta estas enmiendas que no alteran el sentido de la propuesta del Canadá parezcan inaceptables, no sólo para los autores del proyecto de resolución sino también para los Países Bajos. Cada vez que en una declaración o en una enmienda se sugiere que el Comité de los Tres debería participar de algún modo en las negociaciones entre los Países Bajos y la República de Indonesia, los Países Bajos se oponen terminantemente. El representante de los Países Bajos ha objetado en forma enérgica las aludidas enmiendas de Colombia y de Australia a pesar de que son totalmente anodinas e insatisfactorias, y otros Estados lo han apoyado de inmediato.

Para terminar esta breve intervención, deseo hacer notar que la idea dominante en las declaraciones de ciertos representantes ante el Consejo de Seguridad es que éste debería expresar su satisfacción por el Acuerdo del *Renville* y el informe del Comité de los Tres. Se nos dice que la situación podría ser peor y que hay que felicitarse de que se haya firmado, al menos, este acuerdo. La misma idea aparece en los discursos de los representantes de la Comisión de Buenos Oficios y particularmente en los del Presidente. La Comisión se jacta abiertamente de los resultados de su labor aunque no tiene razón alguna para hacerlo. A este respecto, no puedo dejar de recordar las palabras del famoso humorista americano Mark Twain, quien dijo que algunas gallinas, cuando ponen un huevo de tamaño corriente cacarean como si hubieran puesto un pequeño planeta. Mark Twain era un hombre de buen juicio y no es inútil citarlo en esta reunión del Consejo de Seguridad.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Ya he expuesto mi opinión sobre el Acuerdo del *Renville* en mi declaración anterior ante el Consejo de Seguridad [251a. sesión]. A juicio de la delegación de China, la República de Indonesia no ha recibido un trato equitativo en este acuerdo de tregua [S/649, *anexo XI*]. Desde el punto de vista de los principios políticos que han servido de base al Acuerdo, mi delegación considera que el arreglo es, en conjunto, justo y constructivo.

No voy a continuar esta mañana mi declaración sobre ese aspecto, en parte porque algunos de mis colegas me han recomendado juiciosamente que no haga perder tiempo al Consejo de Seguridad tratando de determinar cuál de las partes hace más concesiones. Este criterio no es útil ni lleva a resultados constructivos. Otra razón por la que no me propongo continuar con ese aspecto es que lo que actualmente me preocupa no son tanto los hechos anteriores al Acuerdo del *Renville*, sino la suerte futura del mismo.

Como manifesté en mi declaración anterior, hay dos posibles fuentes de peligro en lo porvenir. Una es la cuestión de las nuevas entidades políticas que están surgiendo antes de que se celebre el plebiscito. Esta mañana oímos una declaración del representante de Indonesia. Considero que fué una declaración muy grave, y espero que el representante de los Países Bajos responda de manera detallada y nos dé seguridades precisas respecto al porvenir. Si lo que ha dicho el representante de Indonesia es verdad, se trata de una abierta violación del Acuerdo del *Renville*.

De paso, deseo también señalar que la posición del representante de Indonesia en este caso es perfectamente razonable. El Gobierno de Indonesia no dice que no deba existir un Estado separado de Java Occidental o de Madura; dice que la creación de dichos Estados separados ha de ser el resultado de un plebiscito y que tales entidades políticas no deberían ser *faits accomplis* antes del plebiscito. No veo cómo el Consejo de Seguridad podría dejar de apoyar la posición del representante de Indonesia y de su Gobierno. Por lo tanto, espero firmemente que en su respuesta, el representante de los Países Bajos, dé seguridades precisas al Consejo de Seguridad respecto de esta cuestión; de no hacerlo, lo mismo daría que suspendiésemos nuestros debates en el punto en que se encuentran.

Como lo dije en mi última intervención, uno de los motivos de mi inquietud es la posibilidad de que se creen nuevas entidades políticas o movimientos separatistas antes de que se celebre el plebiscito.

En dicha intervención dije también que me preocupaban las divergencias de interpretación del Acuerdo del *Renville*. Recordé a los miembros del Consejo de Seguridad que la guerra de Indonesia estalló el verano pasado después de firmarse un acuerdo político, y que la causa fueron las divergencias en la interpretación de ese acuerdo. Existe ahora otro acuerdo. Aunque éste se preparó con la ayuda de la Comisión de Buenos Oficios, desde el punto de vista jurídico tiene el mismo carácter que el Acuerdo de Linggadjati. Si las divergencias de interpretación del Acuerdo de Linggadjati pudieron dar por tierra con todas las esperanzas y trastornar todos los cálculos, podríamos encontrarnos en la misma situación con el Acuerdo del *Renville*.

En mi intervención anterior propuse que estudiáramos dos posibles tipos de enmiendas al proyecto de resolución presentado por el representante del Canadá. Propuse que incorporáramos la idea que sugirió primeramente si no recuerdo mal, el Sr. Kirby [247a. sesión], en el sentido de que la Comisión de Buenos Oficios tuviera el derecho de hacer propuestas positivas a las dos partes y de publicar dichas propuestas. Yo apoyé esa idea. En esa oportunidad manifesté también que, aunque no presentaba una enmienda al Consejo de Seguridad, quizá lo hiciera más tarde. La otra sugestión era reforzar el proyecto de resolución agregándole una cláusula que previese el arbitraje en caso de divergencias en la interpretación del Acuerdo del *Renville*.

Desde que hice esta declaración han hecho uso de la palabra otros miembros del Consejo de Seguridad. Nadie apoyó la idea del arbitraje; por el contrario, se opusieron serias objeciones jurídicas. Para asegurar la armonía he renunciado a la idea del arbitraje.

En cuanto a mi otra propuesta, la de dar a la Comisión de Buenos Oficios el derecho de hacer propuestas positivas y de publicarlas, observo que el representante de Australia ha presentado una enmienda en tal sentido; y esta mañana el Presidente nos ha dicho que tal enmienda no podría someterse a votación a menos que lo solicitara un miembro del Consejo de Seguridad. El fondo de la enmienda presentada por el representante de Australia se ajusta perfectamente a mi manera de pensar. Pero durante nuestros debates, varios representantes han señalado que la Comisión de Buenos Oficios está facultada para decidir su propio procedimiento. El Consejo de Seguridad no ha aprobado ningún reglamento o resolución que impida a la Comisión adoptar el procedimiento que ha propuesto el Sr. Kirby.

Otros representantes, si no recuerdo mal, y entre ellos los del Reino Unido y Francia, opinaron que era una buena idea; que la Comisión podría muy bien aplicar este procedimiento, pero que era innecesario que el Consejo de Seguridad la hiciera figurar en una enmienda. Considero que las declaraciones de estos representantes son acertadas y, por lo tanto, que no hay necesidad de someter a votación la enmienda de Australia. Si nadie se opone a esa idea, no presentaré dicha enmienda. Si alguien es contrario a ella, insistiré para que se someta la enmienda a votación.

El Consejo de Seguridad tiene ante sí otra enmienda presentada por la delegación de Colombia. Personalmente me agrada que ésta se aprobara. No se diferencia sustancialmente del proyecto de resolución del Canadá. Amplía ligeramente las facultades de la Comisión y, en particular, realza su prestigio. Me parece que la enmienda es acertada y mi delegación la apoyará. Sin embargo, en interés de la armonía, si esta enmienda no es aprobada en el Consejo de Seguridad, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución del Canadá.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Agradezco al Consejo de Seguridad que me haya dado la oportunidad de hablar hoy a pesar de lo avanzado de la hora y, con el permiso del Presidente, desearía empezar exponiendo en detalle al Consejo de Seguridad lo que significa la Conferencia de Java Occidental sobre la cual el representante de Indonesia ha hablado tanto esta mañana.

Después de las alusiones a esta Conferencia que hizo aquí el representante de Indonesia la semana pasada [252a. sesión], pensé que volvería a suscitarse la cuestión, y por lo tanto pedí ciertas informaciones que ahora transmito a ustedes: la Conferencia de Java Occidental que se está celebrando es la tercera de una serie de conferencias políticas que creo pueden calificarse de privadas, o en otras palabras totalmente desprovistas de carácter oficial. La primera se celebró del 12 al 19 de octubre y la segunda del 15 al 20 de diciembre. En la segunda conferencia a la que asistieron representantes de opiniones muy divergentes, se decidió convocar la tercera conferencia que se está realizando actualmente.

Esta iniciativa, y esto es muy importante, fué adoptada sin la menor participación ni presión directa o indirecta del Gobierno de las Indias Neerlandesas, y la presencia de los representantes repu-

blicanos es en sí prueba suficiente, me parece, de la composición diversa e imparcial de esta conferencia.

Las autoridades de las Indias Neerlandesas me han informado que están convencidas de que, especialmente en virtud del párrafo 2 de los principios que constituyen la base aceptada para las conversaciones políticas en la cuarta reunión de la Comisión de Buenos Oficios con las partes, celebrada el 17 de enero de 1948, que figuran en el anexo XIII del informe de la Comisión de Buenos Oficios, las autoridades neerlandesas no tienen el derecho ni mucho menos el deber de prohibir o impedir esta conferencia de representantes de toda la población de una región determinada. Tal tentativa equivaldría a abandonar su actitud reservada e imparcial y a ponerse de parte de la República de Indonesia y en contra de una población que desea ardiente y sinceramente su autonomía. Porque debemos recordar que el nacionalismo sano y espontáneo y la República no son sinónimos. Piénsese, por ejemplo, en la Indonesia Oriental, que la propia República ha reconocido ahora como una nación hermana en la futura federación.

Las autoridades de las Indias Neerlandesas tampoco están dispuestas, mientras se negocia un arreglo político con la República y se realiza el plebiscito que ha de celebrarse, a inmiscuirse en la vida política de la población o a paralizarla por la fuerza. Tal actitud sería contraria a los principios elementales de la democracia.

Quizá interese al Consejo de Seguridad saber que sin ninguna participación de las autoridades de las Indias Neerlandesas, en la conferencia de Java Occidental que se celebra actualmente intervienen 53 indonesios elegidos por el pueblo y 35 miembros, entre ellos 14 indonesios, 10 holandeses, todos particulares, 8 chinos y 3 árabes, nombrados de común acuerdo por la comisión preparatoria de la Conferencia y por diversas organizaciones políticas y sociales y no, lo repito una vez más, por las autoridades de las Indias Neerlandesas. Finalmente, están los 12 miembros de la propia comisión preparatoria nombrada por la anterior Conferencia de Java Occidental y no por las autoridades de las Indias Orientales Neerlandesas. En total son 100 miembros.

El plan de que algunos miembros fueran elegidos y otros designados surgió de la Conferencia, no de nosotros, y fué inspirado por el deseo de reunir a la vez representantes locales y representantes de carácter más general y más particularmente calificados.

Yo quisiera preguntar al Consejo de Seguridad si es posible tratar un problema tan complejo sin la debida preparación y estudio. El conocimiento de las circunstancias locales es esencial. El Consejo de Seguridad cuenta con la Comisión de Buenos Oficios que trabaja sobre el terreno; la Comisión de Buenos Oficios tiene observadores también sobre el terreno. Y ése es el lugar, me parece, en que debería resolverse la cuestión. No creo que nadie puede pronunciar un juicio improvisado sobre cuestiones tan delicadas y complejas.

Según la declaración que hemos oído esta mañana, parecería que la República de Indonesia desea que la única expresión de la voluntad popular sean los plebiscitos. Pero evidentemente si el párrafo 2 del anexo XIII del informe de la Comisión de Buenos Oficios tiene algún valor no puede ni debe esperarse que los Países Bajos ahoguen en el intervalo toda vida política en la región donde actualmente tenemos el deber de garantizar la libertad de expresión popular porque nos hemos comprometido a hacerlo.

La declaración del representante de Indonesia contiene ciertas afirmaciones que no puedo dejar de refutar. El Sr. Sastroamidjojo dijo que miles de residentes de Java Occidental se han visto ya obligados a emigrar de la región. Esto no es exacto. Desearía que se pidiera a los observadores sobre el terreno que informaran sobre esta cuestión porque sé cuál sería su informe y me complacería recibirlo.

Agregó después que la mayor parte de los dirigentes de los movimientos populares estaban aún detenidos en las prisiones por el Gobierno de las Indias Orientales Neerlandesas o habían sido ya expulsados de Java Occidental y se les había prohibido regresar. No quedan presos políticos en esa región; sólo hay presos que han sido declarados culpables de delitos comunes. Deseo presentar al Consejo de Seguridad la situación tal como es, favorable o desfavorable. Quiero agregar que el único fundamento de esa declaración es que ciertos elementos que fomentaban allí agitación de carácter político fueron enviados hace algún tiempo al otro lado de la línea de demarcación y se les invitó a que no regresaran.

También se ha dicho que había ley marcial. Esto es una verdad a medias. Hay ley marcial, pero para nuestras tropas solamente, no para la población. Los ciudadanos, los elementos civiles, están sujetos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios, no tribunales militares. Los tribunales marciales temporales no tienen jurisdicción en el caso de los civiles; por ejemplo, las personas que perpetraron el ataque con granadas de mano en Batavia, en diciembre de 1947, han comparecido ante un juez civil, no ante un tribunal militar. Repito, solamente las tropas están sometidas a ley marcial, no así la población civil.

El Sr. Sastroamidjojo dijo que Banten, que es el extremo oeste de Java, no estaba representado. Aparte de que desde el punto de vista racial existen ciertas diferencias entre Banten y el resto de Java Occidental, hay cuatro representantes de Banten en la conferencia que ahora se celebra.

Dijo asimismo que la conferencia no había encontrado eco en la población. La verdad es que la idea partió de la población.

Se ha afirmado que había oposición al movimiento de autonomía de Java Occidental. Por supuesto, hay oposición y la conferencia, por ser una conferencia de carácter liberal, ha creído conveniente permitir a los republicanos que participaran en ella.

Deseamos ciertamente que se celebre un plebiscito libre porque hemos aceptado el principio de que debe haber plebiscitos, pero ellos deben ser verdaderamente libres, no basados en la supresión preliminar de los movimientos genuinamente populares.

Y del mismo modo que defendemos los plebiscitos, defendemos el principio acordado de que no deben suprimirse la opinión pública ni la libertad de expresión. Es interesante, y esta es mi última observación en relación con este asunto, que el Sr. Sastroamidjojo dijera que "estos movimientos separatistas no empezaron hasta después de la ocupación por las tropas neerlandesas". Esto es exacto en el sentido de que ello no va en desmedro de nuestra ocupación, sino que revela el hecho de que bajo la República no había libertad de expresión, sino represión e intimidación del sector de la población que deseaba la autonomía. Si se pregunta a la Comisión de Buenos Oficios y a los observadores sobre el terreno, es precisamente lo que informarán.

Esto es cuanto quería decir sobre la declaración relativa a la Conferencia de Java Occidental; de-

searía agregar algunas palabras en relación con la enmienda presentada por el representante de Colombia y lo que denominaré enmienda de Australia al proyecto de resolución del Canadá.

Creo que la mejor manera de expresar mi opinión sería decir que si yo representara todavía a mi Gobierno en el Consejo de Seguridad, con derecho a votar, como tuve el honor de hacerlo el año pasado, votaría sin vacilar en contra de estas enmiendas. En la 252a. sesión expuse varias de mis razones y hoy me limitaré a decir esto: que a mi juicio, no se han presentado argumentos válidos para ampliar las facultades y la competencia de la Comisión de Buenos Oficios. Hasta ahora ha funcionado muy bien. La mayoría de sus miembros no ha pedido esa ampliación de poderes. Tampoco ha recomendado, en realidad, la ampliación de su campo de actividades. Sólo una minoría de la Comisión de Buenos Oficios lo ha solicitado y esto me parece muy importante.

Por supuesto, la Comisión de Buenos Oficios tiene todos los derechos y prerrogativas inherentes a una comisión de buenos oficios, pero estamos decididamente en contra de una ampliación de esos derechos porque deseamos que la Comisión de Buenos Oficios continúe siendo una comisión de buenos oficios y no algo diferente. Si el Consejo diese a la Comisión de Buenos Oficios derechos que no posea ya en su carácter de tal, dejaría de ser una comisión de buenos oficios aunque el Consejo decidiera, erróneamente, que conservara ese nombre. No deseamos que ocurra tal cosa.

Por la misma razón nos oponemos, en particular, a la publicación ocasional de cualquier propuesta que la Comisión de Buenos Oficios en conjunto pueda formular de vez en cuando por motivos fundados y después de meditaciones deliberaciones, dentro del ámbito de sus actividades. Expuse al Consejo de Seguridad nuestra opinión sobre la cuestión de la publicación el 21 de febrero [252a. sesión].

Si ha de considerarse que la Comisión tiene el derecho de formular propuestas, me parece que sería muy peligroso que el Consejo de Seguridad diera a la Comisión una especie de directiva general en tal sentido. Si la Comisión en conjunto formulara cualquier propuesta, sobre todo en relación con el arreglo político, que lo haga con las mayores precauciones y sólo en las circunstancias más favorables, o sea, si está perfectamente convencida de que tal propuesta está dentro de su competencia, de que es provechosa, de que será bien recibida por ambas partes, o en otras palabras, que puede llevar a un acuerdo voluntario.

Si la Comisión de Buenos Oficios no está plenamente convencida de que es provechoso formular propuestas, que se abstenga de hacerlo. Razones elementales de sentido común parecen recomendar esta actitud porque siempre se corre el peligro de que una propuesta inoportuna o inconveniente pueda alejar a las partes en lugar de acercarlas, y ponga a la Comisión de Buenos Oficios en una situación incómoda si se creara la impresión de que es partidaria de una solución que no es del agrado de ambas partes. Por lo tanto, como norma, sería prudente que la Comisión, antes de formular propuestas, esperara a que ambas partes se lo solicitaran, o al menos a estar absolutamente segura de antemano de que la propuesta que piensa formular es aceptable para ambas partes. Pero que el Consejo de Seguridad recomiende, más o menos al azar, que la Comisión de Buenos Oficios formule propuestas con mayor o menor frecuencia, me parece que es lo opuesto a la prudencia.

La Comisión de Buenos Oficios tiene una gran responsabilidad. Si comete errores, los resultados pueden ser muy serios. Pero sus miembros son personas responsables. Tengamos confianza en su juicio y en su decisión de no exceder los límites de su propia competencia. Por sobre todo, espero que el Consejo de Seguridad actúe con moderación y que no busque demasiada perfección.

Esto indica la conveniencia de no aceptar las enmiendas de Colombia o de Australia.

La enmienda de Colombia tiene, además, el inconveniente de estar redactada en términos tan vagos, especialmente en su segundo párrafo, que no sé exactamente qué significa o qué compromisos trata de imponer al Consejo de Seguridad y a la Comisión de Buenos Oficios. Si no aporta nada nuevo es superflua, pero tengo la impresión de que hay en ella más de lo que se ve a primera vista y no me atrae este género de propuestas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hay dos oradores más en mi lista y ahora es necesario levantar la sesión. El Consejo de Seguridad debía reunirse a las 14.30 horas para examinar la cuestión India-Pakistán. Propongo que esa sesión se aplace hasta las 15 horas.

Propongo que el Consejo de Seguridad se reúna nuevamente para considerar la cuestión de Indonesia, el sábado 28 de febrero de 1948, a las 10.30 horas. Si no hay objeciones, tomaré las medidas necesarias a tal efecto.

*Se levanta la sesión a las 13.40 horas.*